Naciones Unidas CEDAW/C/DZA/1/Add.1

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
7 de diciembre de 1998
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informes iniciales de los Estados Partes

Argelia*

Adición

* Para el informe inicial presentado por el Gobierno de Argelia, véase CEDAW/C/DZA/1.

98-38664 (S) 161298 181298

Evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing

Aspectos generales

Al 1º de enero de 1998, los datos demográficos dan cuenta de la existencia de 14.445.000 mujeres, lo que representa el 49,4% del total de la población, estimado en 29.724.000 habitantes.

Por año nacen 100 mujeres por cada 105 varones y la esperanza de vida al nacer para la mujer es de 69 años.

Las mujeres constituyen el 51,31% de la población de las zonas urbanas, de lo cual se deducen ciertas características, entre las que cabe señalar las siguientes:

- El retraso de la edad en que se contrae matrimonio, como promedio a los 26 años;
- La disminución de la tasa de nupcialidad al 5,49%;
- El aumento de la tasa de mujeres casadas activas que es del 34%, en comparación con el 51% para las solteras;
- El recurso a la planificación familiar por parte del 56,9% de las mujeres en edad de procrear (15 a 49 años);
- El hecho de que el 76% de las embarazadas utilicen asistencia en el momento del parto;
- La disminución del número de hijos por cada mujer a 3,68.

Las restricciones económicas y sociales subsisten, pese a los progresos realizados en la promoción de la mujer. Es preciso realizar mayores esfuerzos para reducir las violaciones de la integridad física o moral de la mujer.

1. La educación y alfabetización de las niñas y las mujeres

Se ha seguido reafirmando la voluntad de los gobiernos en esta esfera desde la promulgación de la Ordenanza del 16 de abril de 1976 en la cual se plantearon en términos explícitos los principios de la generalización de la enseñanza, su gratuidad y la obligatoriedad de la educación primaria.

Estas medidas fueron apoyadas por otras complementarias en pro de la escolarización de las niñas, principalmente en las regiones del país asoladas por la pobreza, donde una mentalidad incompatible con el espíritu de la modernidad y de la apertura al mundo exterior les impide educarse. Entre esas medidas cabe citar las siguientes:

a) La apertura de refectorios escolares e internados a través de los cuales se logra un doble objetivo, a saber, ayudar a las familias que viven en situación de precariedad económica a mantener a sus niñas en los establecimientos escolares y a superar el obstáculo que supone el alejamiento de los establecimientos del lugar de residencia, circunstancia citada frecuentemente por los padres para justificar el retiro de las niñas de la escuela;

b) La concesión de becas y ayuda financiera en el marco de la solidaridad escolar para permitir la adquisición de útiles escolares y otros artículos necesarios para cursar los estudios con normalidad;

c) La creación de servicios de atención integrados por equipos multidisciplinarios encargados de detectar posibles enfermedades y otras carencias susceptibles de perturbar la evolución del niño en sus estudios;

d) La distribución gratuita de manuales escolares a fin de que los gastos relacionados con la enseñanza no sirvan de pretexto para suspender la escolaridad de las niñas en el caso de que los padres tuvieran que hacer elecciones;

e) El fomento de las actividades asociativas en la esfera de la alfabetización de las jóvenes que hayan superado la edad escolar y las mujeres que lo deseen en centros abiertos a tal fin, como complemento de las medidas de lucha adoptadas por la oficina nacional de alfabetización, creada en 1964.

Esta evaluación cualitativa de la educación de las niñas y de la alfabetización de la mujer se apoya en los datos estadísticos siguientes:

a) La asignación de una cuarta parte del presupuesto oficial al sector de la educación, sector que constituye el primer empleador de la administración de Argelia;

b) La existencia de 15.200 escuelas primarias dan cabida a 4.674.947 alumnos, de los cuales 2.164.300 son niñas, es decir cerca del 46,29%;

c) El funcionamiento de 3.200 establecimientos de enseñanza media, con una capacidad de 1.762.761 alumnos, de los cuales el 45,61% son niñas;

d) La existencia de 1.200 liceos en los que estudian 855.481 alumnos, de los cuales el 52,54% son niñas;

e) La feminización del conjunto de docentes del sector educativo hasta llegar a un 45%, la mayoría de los cuales trabajan en el ciclo medio;

f) La existencia de 1.875 centros y 48 oficinas de alfabetización distribuidos en todo el territorio nacional, que

atienden a 49.000 mujeres cuya edad oscila entre los 15 y los 60 años;

g) El predominio de la sensibilización por medio de la alfabetización, principalmente en la esfera de la planificación de la familia.

La tasa de escolaridad de las niñas se aproxima al 90%, pero la deserción escolar persiste en las zonas rurales, a partir del momento en que la niña alcanza la edad de 10 a 13 años.

Asimismo se realizan esfuerzos a fin de reducir la tasa de analfabetismo.

2. Preservación de la salud

La primera medida adoptada en esta esfera desde la celebración de la Conferencia Mundial ha consistido en reactivar el Comité Nacional de Población, la calidad de cuyos integrantes y el carácter interdisciplinario de las medidas adoptadas desde 1996 han contribuido al logro de resultados importantes en materia de planificación de la familia.

Las principales medidas tomadas tienen por objeto mejorar la salud de la madre y del niño. El aumento de la adhesión, basada fundamentalmente en la libre elección de los practicantes, ha influido en forma positiva en la tasa de fecundidad, estimada actualmente en cerca del 3,68 por mil.

La comunicación social ha desempeñado asimismo un papel esencial en el logro de los resultados registrados hasta el momento. Así pues, ha sido determinante el aporte de los distintos agentes, tanto de la administración pública como de asociaciones.

El personal del sector de la salud, al igual que el de la educación nacional, registra un marcado predominio de la mujer. En los últimos tres años en la medicina han predominado también las mujeres, ya que ocupan el 51,1% de los puestos. Mejor aún, las mujeres acceden cada vez más a puestos de responsabilidad en la jerarquía de la profesión médica.

En cuanto a las parteras, representan cerca del 40% de las trabajadoras de la salud, lo cual indica la importancia de su aporte en materia de orientación, sobre todo en la esfera de la salud reproductiva.

Cabe mencionar asimismo en esta esfera la última decisión adoptada por el Gobierno en abril de 1998 en relación con el aborto, por la cual se ofreció a las mujeres víctimas de violencia sexual como consecuencia de actos terroristas la posibilidad de abortar a fin de preservar su equilibrio físico y moral y evitar el posible abandono de los hijos en el futuro. Esta decisión puso fin a las prácticas que habían prevalecido hasta el momento, según las cuales sólo estaba reconocido y autorizado el aborto terapéutico.

En cuanto a medidas complementarias, se adoptó una instrucción encaminada a racionalizar los medios para permitir a la mujer un mayor acceso a los servicios de salud y respetar el principio de la gratuidad de las prestaciones en materia de planificación de la familia y detección precoz de las enfermedades.

En tal sentido, las mujeres desfavorecidas y sin recursos se benefician de la intensificación de las actividades de solidaridad, de la gratuidad de los medicamentos para ciertas enfermedades crónicas así como del acceso a los servicios de planificación de la familia.

3. Lucha contra la pobreza y la desigualdad

Como en todas partes, la mujer sigue siendo la persona más vulnerable frente a los fenómenos de la pobreza y la dependencia económica, sobre todo por el hecho de que según ciertas prácticas tradicionales a los varones se les dispensa un trato preferencial.

Conscientes de la necesidad de remediar esa situación, a partir de 1994 las autoridades instituyeron un dispositivo llamado red social mediante el cual se otorga ayuda financiera a las familias más desfavorecidas.

Así, en 1998 se entregaron 13.400 millones de dinares a las personas desfavorecidas (cerca de 1 millón de personas). La estrategia propuesta tiene por objeto luchar contra la marginación mediante la creación de puestos de trabajo en los que no se exigen condiciones especiales.

Asimismo se han iniciado proyectos de desarrollo comunitario basados en el aporte de la mujer para romper el aislamiento de las zonas desfavorecidas.

La lucha contra la pobreza incluye también subprogramas de acción basados en la erradicación de los flagelos sociales, la sensibilización respecto de los riesgos por la falta de vacunación de los niños y sobre las desviaciones que podría causar el ocio.

Este dispositivo incluye asimismo la ayuda ofrecida a las mujeres en edad de trabajar que por razones de orden social y cultural no pueden hacerlo, en forma de microcréditos que les permitan adquirir medios de trabajo y sufragar las necesidades de sus familias.

El objetivo se logra por partida doble en la medida en que las mujeres interesadas contribuyen cada vez más a la preservación de la transmisión de los conocimientos relativos

a ciertas profesiones en vías de desaparición por diversas razones, como por ejemplo las artesanías.

En tal sentido, la protección social está asegurada en parte y la integración de la mujer necesitada se logra gracias a mecanismos flexibles con los cuales no se corre el riesgo de herir la susceptibilidad de los sectores refractarios de la población.

4. Mecanismos nacionales

En la esfera concreta del desarrollo de los mecanismos nacionales, y según las recomendaciones formuladas en la Conferencia de Beijing, la Secretaría de Estado del Jefe de Gobierno encargada de la solidaridad nacional y de la familia fue convertida en Ministerio delegado ante la misma autoridad, y luego en Ministerio dotado de todas las prerrogativas. Este departamento ministerial constituye el centro de coordinación de todas las gestiones emprendidas en la esfera de la promoción de la mujer y de la familia.

A ello se agregan la realización de un seminario sobre la mujer, en abril de 1996 y la creación de un comité nacional encargado del seguimiento y la aplicación de las recomendaciones, integrado por todos los sectores políticos y por todas las partes que intervienen en el proceso.

En el conjunto de los mecanismos que han sido instituidos se integran asimismo el Comité Nacional de Población y la comisión encargada de la preservación y la promoción de la familia, en cuyo seno es apreciable la presencia de la mujer.

Las facultades conferidas en forma estatutaria a las dos instituciones permiten prever la realización de un proceso dinámico en pro del adelanto de la mujer.

Por otra parte, estas medidas son apoyadas mediante la creación de Consejos Superiores de Educación y de la Juventud en el seno de los cuales la representación de la mujer contribuye a que se tengan debidamente en cuenta las aspiraciones legítimas de las jóvenes.

Por último, se prevé la próxima creación del Consejo Nacional de la Mujer y de un Observatorio Nacional de la Infancia.

5. Igualdad en lo que respecta a las políticas económicas

Siempre se mantuvo la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. Los textos legislativos y reglamentarios que rigen las actividades laborales han consagrado la igualdad jurídica mediante un cierto número de disposiciones concretas a favor de la mujer, aunque con ello no se logró una igualdad en los hechos en materia de acceso a determinados puestos de trabajo.

La apertura se impuso por sí sola en el momento en que las jóvenes acapararon el mundo de la formación profesional para sectores tradicionalmente reservados a los hombres, entre ellos el de la construcción, lo cual favoreció en gran medida la ampliación de los puestos de trabajo y contribuyó al incremento del porcentaje de participación de la mujer (10%, del cual el 53% ha seguido estudios secundarios).

Las actividades de la mujer que generan ingresos pueden ser consideradas de dos maneras, aun cuando en las zonas urbanas se registra un desempleo del 41,5% y en las zonas rurales la tasa es del 34,1%.

5.1 El trabajo a domicilio ocupa a una parte de las amas de casa

La mujer sigue estando muy presente en este sector considerado no estructurado, habida cuenta de la particularidad de las reglas que lo rigen así como el plano en que se desarrolla y las proporciones que lo caracterizan.

Para remediar esa situación las autoridades promulgaron en 1998 dos textos reglamentarios relacionados con el trabajo a domicilio y el trabajo a tiempo parcial que interesan en primer lugar a la mujer en su calidad de agente económico.

La ventaja de estos textos se relaciona con la protección social que permite a la mujer que trabaja a domicilio aportar al sistema de seguridad social y beneficiarse de un régimen jubilatorio.

5.2 Al considerar el empleo según el ramo de actividad, surgen dos características principales

Los sectores de la administración y de los servicios siguen siendo los mayores empleadores de mujeres. Por ejemplo, el 42,48% de ellas trabajan en el sector de la enseñanza.

La existencia de actividades inherentes al trabajo de la tierra y a las artesanías a través de las cuales la mujer de las zonas rurales garantiza la provisión de alimentos a la familia y obtiene un excedente destinado a la venta para atender otras necesidades económicas de la familia.

La integración de la mujer en el proceso de desarrollo se concretó asimismo en los últimos años por intermedio de las actividades de difusión, a través de las cuales se formaron muchas jóvenes. Los proyectos de desarrollo convenidos se relacionan con las actividades agrícolas en el marco del desarrollo de la comunidad, que ocupan en la actualidad a 300 jóvenes en fincas pequeñas y medianas (árboles frutales, telares, alfabetización, producción lechera, mejoramiento de la raza bovina, etc.). Esas iniciativas fueron realizadas con el apoyo financiero de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, el Banco Mundial y la FAO.

Por consiguiente, el sector no estructurado constituye una reserva sustancial para las mujeres que buscan empleo, una riqueza que merece ser atendida en el marco de la consolidación del proceso de desarrollo.

6. Igualdad en la adopción de decisiones

Las prácticas discriminatorias se han atribuido a menudo a la ausencia o al apartamiento de las mujeres de los centros de adopción de decisiones. En el mismo orden de ideas, es preciso subrayar igualmente que la escasa participación política de la mujer en los últimos años ha contribuido a acentuar esta situación.

Esta situación está en vías de corregirse, de resultas de la toma de conciencia respecto del problema, a través de una mayor presencia de la mujer en la vida pública:

a) Dos mujeres ocupan actualmente cargos de ministro: de Solidaridad Nacional y Familia y Cultura;

b) Desde enero de 1998, integran el Consejo de la Nación nueve mujeres, una de las cuales preside la comisión de asuntos sociales y otra es copresidenta de la de relaciones exteriores;

c) En la Asamblea Popular Nacional fueron elegidas 13 mujeres que participan en el marco del pluralismo político;

d) Más de 10 mujeres ocupan puestos de directores generales de la administración central;

e) Más de 90 mujeres ocupan puestos superiores de la administración central (subdirectora, jefas de gabinete, consejeras, asistentas de gabinete);

f) En las asambleas populares comunales y en las *wilaya* fueron elegidas 137 mujeres que participan por ello en la gestión de los asuntos municipales;

g) Numerosas mujeres dirigen asociaciones de carácter político, social, cultural o científico.

7. Protección de la niña

Además de las medidas elaboradas por las autoridades a fin de garantizar la escolaridad de las niñas, aún en las regiones más apartadas, mediante la distribución de ayuda financiera y material (becas, refectorios, internados, transporte, etc.), se han adoptado medidas de sensibilización respecto de los efectos positivos de la escolaridad y la alfabetización.

Las autoridades se han dedicado asimismo a preparar y a difundir guías prácticas de información sobre los derechos del niño, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Argelia.

En el código de la familia se tuvo en cuenta asimismo a la niña. En tal sentido las enmiendas introducidas, si bien se aplican por igual a los varones como a las niñas, tendrán consecuencias sobre el futuro de estas últimas:

a) El mantenimiento de la vivienda de la persona que tiene la tutela (“Madana”) de los hijos hasta su mayoría de edad,

b) El pago de una cuota alimentaria a la esposa divorciada mediante deducción en la fuente,

c) El reconocimiento de la concordancia de nombres para evitar los conflictos generados por el descubrimiento del verdadero origen,

d) La determinación de la filiación mediante recursos científicos y los progresos realizados en la esfera de la genética, atenúan la situación de vulnerabilidad que afecta a la niña en primer lugar, en tanto que el varón suele estar protegido por los factores culturales imperantes en ciertos medios.

8. Violencia contra la mujer

El fenómeno de la violencia contra la mujer no es privativo de la sociedad argelina, por múltiples razones que se relacionan con consideraciones de orden socioeconómico y con las prácticas tradicionales.

La violencia social ejercida sobre las mujeres va en disminución constante debido a la evolución positiva de las mentalidades, del papel que desempeñan los medios de difusión, la escuela y la comunicación en el seno de la familia.

Es preciso subrayar asimismo el aporte que significó la ratificación por Argelia en 1996 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer.

Pese a ciertas reservas que no se relacionan con las disposiciones fundamentales de la Convención, esta adhesión demuestra la voluntad de las autoridades argelinas de prestar la debida atención a la mujer, como lo demuestra de hecho su emancipación.

Por el contrario, el fenómeno que es preciso combatir es el de la violencia a causa de actos terroristas en que las mujeres siguen siendo los principales objetivos de los grupos armados.

La situación es cada vez más preocupante y las violaciones de que han sido víctimas muchas mujeres secuestradas llevaron a las autoridades en 1998 a adoptar disposiciones tendientes a mitigar los sufrimientos físicos y morales de esas mujeres, posibilitando el aborto en las mismas condiciones que el practicado por razones terapéuticas.

La creación de varios centros de atención psicológica de la mujer y el niño contribuyó a reforzar las medidas adoptadas para la lucha contra la violencia.

Además, entre las enmiendas realizadas en el código de la familia, algunas han incidido en forma directa en la disminución de ciertas formas de violencia moral infligidas a la mujer, entre ellas:

a) Las restricciones impuestas a la práctica de la poligamia, que exigen el acuerdo previo de los dos cónyuges;

b) La obligación del esposo de dar pruebas de deferencia hacia su esposa y de resguardar su honor y dignidad;

c) La eliminación del divorcio abusivo por voluntad del esposo;

d) La protección del derecho de participación de la esposa en la constitución del patrimonio familiar en función de sus aportes.

Conclusiones

El balance de las actividades de aplicación de los compromisos asumidos por Argelia en la Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 puede considerarse positivo en razón de los adelantos logrados por la mujer en diversas esferas.

La coordinación de las políticas sectoriales, sobre la base de la concertación y el diálogo, ha permitido el logro de los objetivos estratégicos, en convergencia con la imperiosa necesidad de mantener este ritmo, resultado de los esfuerzos desplegados por el conjunto de los agentes que contribuyen a la promoción de la mujer.

No obstante, la consolidación de esos logros depende de la iniciación y concreción de otras medidas en pro de la mujer.

Se trata particularmente de mejores medidas relativas a la situación de las madres solteras, la violencia doméstica, el abandono de los ascendientes y descendientes y el maltrato de los niños.

La creación de bancos de datos fiables y el establecimiento de redes de información figuran entre las medidas que habrá que desarrollar en forma inmediata, una vez que se haya logrado la colaboración de los organismos de las Naciones Unidas.

Por último, el desarrollo de la comunicación social merece asimismo la atención de las autoridades y de los promotores de una mejor protección y promoción de la mujer.